



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"**  
**LEY N° 24682**

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

**ACUERDO DE CONCEJO N° 125-2018-MPH/CM**

**VISTO:**

En la Sesión Extraordinaria de fecha 19 de noviembre de 2018, el Dictamen N° 029-2018-MPH/SR-CPEAFPYP de fecha 14 de noviembre de 2018 sobre donación a favor de los Operadores de RAEE o de los Sistemas de Manejo de RAEE, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 30305 de fecha 10 de marzo de 2015 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, la municipalidad tiene como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción; es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; asimismo establece normas de acuerdo a la disponibilidad reglamentaria de la Constitución Política del Estado, cuyas funciones están para poder desarrollar potencialidades a través de las diferentes gerencias de trabajo y ser promotores del desarrollo de nuestra localidad en bien de la sociedad Ayacuchana;

Que, con Informe N° 395-2018-MPH/24.29 de fecha 07 de setiembre de 2018, la Jefa de la Unidad de Bienes Patrimoniales informa que existen 724 bienes afectos de donación con el propósito que sean procesados en el marco del Reglamento Nacional para la Gestión y Manejo de los Residuos Sólidos y Aparatos Eléctricos;

Que, con Informe Legal N° 89-2018-MPH/16 de fecha 14 de setiembre de 2018, Asesoría Legal informa que se proceda con el trámite regular que corresponda respecto a la donación de bienes calificados como RAEE conforme a lo establecido en la ley N° 29151;

Que, la Comisión Permanente de Economía, Administración y Finanzas, Planificación y Presupuesto dictamina favorable la propuesta de que 724 bienes estén afectos de donación con el propósito que sean procesados en el marco del Reglamento Nacional para la Gestión y Manejo de los Residuos Sólidos y Aparatos Eléctricos;





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"**  
**LEY N° 24682**

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Que, de conformidad a lo dispuesto por el inciso 5 del Artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores y Artículo 9° incisos 4 y 8 respecto a las atribuciones del Concejo Municipal; el Artículo 5° inciso 4 y 8; Artículo 13° incisos 5 y 8 del Reglamento Interno del Concejo Municipal de la Provincia de Huamanga promulgado mediante Ordenanza Municipal N° 002-2011-MPH/A, modificada por la Ordenanza Municipal N° 006 - 2017-MPH/A de fecha 20 de febrero de 2017 que aprueba la modificación del Artículo 73° del Reglamento Interno del Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Huamanga; en Sesión Extraordinaria, puesto a consideración del Pleno del Concejo, con la exposición del regidor Richard De la Cruz y oídas las sugerencias y recomendaciones de los señores regidores, con el voto en mayoría de los mismos, se;

**SE ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** APROBAR el Dictamen N° 029-2018-MPH/SR-CPEAFPyP de fecha 14 de noviembre de 2018 sobre donación a favor de los Operadores de RAEE o de los Sistemas de Manejo de RAEE.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** APROBAR que 724 bienes estén afectos de donación con el propósito que sean procesados en el marco del Reglamento Nacional para la Gestión y Manejo de los Residuos Sólidos y Aparatos Eléctricos.

**ARTÍCULO TERCERO.-** NOTIFICAR el presente Acuerdo a la Sala de Regidores, Gerencia Municipal, Unidad de Gestión de Residuos Sólidos, Oficina de Administración y Finanzas, Unidad de Bienes Patrimoniales y Equipo Mecánico y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a Ley.

**DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO**

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
SECRETARÍA GENERAL  
  
Abog. Celmirá Coñejo Zaga  
JEFE

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
ALCALDÍA  
AYACUCHO  
  
Med. S. Hugo Aedo Mendoza  
ALCALDE